

LOS ACOMPAÑANTES EN LOS VEHICULOS DE ADIF ESTÁN SIN DEFENSA JURÍDICA

Sabemos que el titular puede ser bastante llamativo, pero por mucho que pueda parecer exagerado, se ajusta técnicamente de forma exacta a la realidad. Nos explicamos.

En abril de 2018 se produjo un accidente de tráfico en un vehículo de Mantenimiento de Infraestructura quedando implicados en el mismo el conductor y el personal del equipo que acompañaba al conductor para realizar trabajos de mantenimiento. Del desarrollo de los acontecimientos y la puesta en marcha de los mecanismos correspondientes se destapó que **los seguros que cubren al personal que viaja en estos vehículos solo dan cobertura en materia de defensa jurídica, al conductor, es decir la empresa para bajar las primas de estos seguros deja sin cobertura de seguro al resto del personal.** Os podéis imaginar el encaje de bolillos que hubo que hacer para obligar a la empresa a que en este caso asumiera sus obligaciones para con sus trabajadores.

Recientemente nos hemos puesto en contacto con la empresa que actúa como representante para la tramitación de siniestros de la aseguradora y para nuestro asombro **nos confirman que los trabajadores de Adif siguen sin tener cubierta la garantía de defensa jurídica.** ¡¡¡Inaudito!!!. Pero lo más kafkiano es que nos digan que la modificación que se introdujo en el pasado no era la de defensa jurídica si no la del propio seguro de accidentes a todos los ocupantes que al parecer antes solo la tenía el conductor. ¡¡¡Increíble!!!

CGT no piensa permitir que en materia de seguros de los trabajadores la empresa juegue al mercadeo de primas dejando sin las coberturas necesarias a los trabajadores para el desarrollo de su trabajo y por ello hemos puesto en conocimiento de los trabajadores la situación a día de hoy para que estén informados y, así mismo hemos enviado a la Empresa una carta, que se adjunta al dorso de este comunicado, exigiendo la solución inmediata de esta cuestión a la Empresa.

CGT CON L@S TRABAJADORES/AS. ELIGE CGT.

adif



CGT

☎ 166.287 91-506.62.87

www.sff-cgt.org / e-mail: sff-cgt@f.t.es / [en facebook](#) <https://telegram.me/sffcgt>





CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO
SECTOR FEDERAL FERROVIARIO
Secretariado Permanente

A/A

Michaux Miranda Paniagua

D.G. de Gestión de Personas.

ADIF

Entrada

Nº. 201970000006569

12-12-2019 11:37:19

Madrid, 12 de diciembre de 2019

Como Ud. es conocedor, el Adif dispone de una flota de vehículos de carretera para atender las necesidades derivadas de todos los trabajos que se realizan en empresa. En dichos vehículos de manera habitual además del conductor, viajan otros trabajadores.

En relación a lo anterior con ocasión de un accidente ocurrido el pasado 24 de abril de 2018, desde este Sindicato se realizaron gestiones con la Dirección de Adif para que los ocupantes tuvieran cubierta la defensa jurídica en la póliza contratada ya que sólo el conductor disfrutaba de dicha cobertura, tras lo cual desde Adif se nos manifiesta que se ha procedido a solucionar la cuestión.

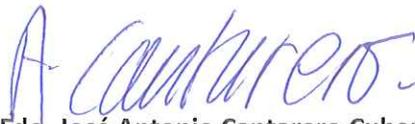
Recientemente nos hemos puesto en contacto con la empresa Garanthia Plan SL que actúa como representante para la tramitación de siniestros de la aseguradora Euro Insurances Limited, y desde dicha empresa nos confirman que en la actualidad los ocupantes de los vehículos de Adif siguen sin tener cubierta la defensa jurídica y que lo modificado tras las conversaciones mantenidas por este Sindicato con la Dirección de Adif fue: LA AMPLIACIÓN DE LAS COBERTURAS DE ACCIDENTE DEL CONDUCTOR A LOS OCUPANTES (que tampoco estaban cubiertos en caso de accidente).

Evidentemente esta situación de abandono y trato diferenciado entre trabajadores que tienen que utilizar un vehículo de empresa para su labor diaria ni es entendida ni compartida por este Sindicato, y es por ello que, sin entrar en más consideraciones del origen o responsabilidad de los hechos descritos, **SOLICITO:**

Adopte a la mayor brevedad posible las medidas oportunas para que todos los empleados de Adif que utilicen vehículos de empresa tengan las máximas y mismas coberturas en el seguro de dichos vehículos.

~~Agradeciendo de antemano el cumplimiento por su parte de lo aquí solicitado, reciba un cordial saludo.~~




Fdo. José Antonio Cantarero Cuberos.

Secretario general del SFF-CGT

SFF - CGT